

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### CONSEJERÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD

*Resolución de 8 de noviembre de 2024, de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, por la que se dan a conocer los destinos disponibles en la convocatoria del concurso para la estabilización del empleo temporal de larga duración en plazas correspondientes al puesto de Titulada Media o Titulado Medio de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía.*

Mediante la resolución de la Dirección Gerencia de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, de fecha 16 de diciembre de 2022, modificada por Corrección de errores publicada en el BOJA núm. 16, de 25 de enero de 2023, se anunció la convocatoria del concurso para la estabilización del empleo temporal de larga duración en plazas correspondientes al puesto Titulada Media o Titulado Medio de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía (PE2213TM).

De igual manera la Resolución de 23 de octubre de 2024, de la Dirección Gerencia de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, aprobó la lista definitiva de personas seleccionadas con puntuación revisada, correspondiente a la convocatoria del concurso para la estabilización del empleo temporal de larga duración en plazas correspondientes al puesto de Titulada Media o Titulado Medio de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía.

Para dar a conocer los destinos disponibles, esta Dirección Gerencia

#### R E S U E L V E

Primero. Publicar, como Anexo I a la presente resolución, la relación de destinos disponibles, de acuerdo con los criterios establecidos en la base Novena de la convocatoria correspondiente.

Segundo. Las personas candidatas que deban elegir destino, a través de la plataforma habilitada a tal efecto (SEPPA), dispondrán de un plazo de 5 días hábiles, a partir del día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de la presente resolución, y cumplimentar el proceso eligiendo por orden de preferencia las plazas disponibles.

Una vez concluya el proceso de elección de destinos disponibles, se tendrá en cuenta el orden de prelación de las personas candidatas que deban elegir destino para la adjudicación de los mismos, haciéndose público mediante la correspondiente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Aquellas personas que debiendo elegir destino, no lo hayan hecho en el plazo establecido, quedarán automáticamente excluidas del proceso selectivo.

Sevilla, 8 de noviembre de 2024.- El Director Gerente, José Luis Prieto Rivera.

#### ANEXO I

Relación de destinos disponibles del puesto Titulada Media o Titulado Medio (PE2213TM)

CENTRO	LOCALIDAD	NÚMERO DE PLAZAS
SERVICIOS CENTRALES	MÁLAGA	1